



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2020/MDVR

Villa Rica, 21 de enero del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;  
POR CUANTO  
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA**

### VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 27, Informe N° 010-2020-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 025-2020-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 013-2020-GDUR-MDVR/HTH de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 013-2020-GDUR-MDVR/HTH de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, remite propuestas de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Pasco y la Municipalidad Distrital de Villa Rica y el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Pasco y la Municipalidad Distrital de Villa Rica para la transferencia de unidad Ejecutora y la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Deportivos del Estadio Municipal Rubén Sara Castilla, Distrito de Villa Rica - Oxapampa - Pasco", con código único N° 2242525 y código SNIP N° 285921, indicando que no se cuenta con los recursos suficientes para la ejecución del proyecto y no se encuentra comprometido en el programa multianual de inversiones;

Que, mediante Informe Legal N° 025-2020-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión referente a la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Pasco y la Municipalidad Distrital de Villa Rica y el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Pasco y la Municipalidad Distrital de Villa Rica para la transferencia de unidad Ejecutora y la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Deportivos del Estadio Municipal Rubén Sara Castilla, Distrito de Villa Rica - Oxapampa - Pasco", estando al informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural quien indica que la Municipalidad no cuenta con los recursos suficientes para la ejecución del proyecto, el mismo no se encuentra comprometido en el programa multianual de inversiones, que si bien es cierto la Municipalidad Distrital de Villa Rica cuenta con un presupuesto reducido el cual no permite

*"Juntos por la reconstrucción"*

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica - Oxapampa – telefax 063-465011  
[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2020/MDVR

el desarrollo de obras de gran envergadura, sin embargo mediante el mecanismo de suscripción de convenios de cooperación interinstitucional suscrito con otras entidades se puede arribar a la toma de acuerdos, acciones, transferencia de bienes entre otros, por lo cual, emite opinión favorable respecto a la suscripción de Convenio Marco y el Convenio Específico con el Gobierno Regional de Pasco, recomendando que los actuados sean elevados a Sesión de Concejo Municipal a fin de que se someta a debate y posteriormente se apruebe de acuerdo a sus facultades;

Que, con Informe N° 010-2020-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal remite el Informe N° 013-2020-GDUR-MDVR/HTH de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, referente a las propuestas de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Pasco y la Municipalidad Distrital de Villa Rica y el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Pasco y la Municipalidad Distrital de Villa Rica para la transferencia de unidad Ejecutora y la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Deportivos del Estadio Municipal Rubén Sara Castilla, Distrito de Villa Rica - Oxapampa - Pasco", así como la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 025-2020-GAJ/MDVR, para ser tratado en sesión de concejo;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 002-2020, de fecha 21 de enero del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR** al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, a suscribir el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Pasco y la Municipalidad Distrital de Villa Rica y el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Pasco y la Municipalidad Distrital de Villa Rica para la transferencia de Unidad Ejecutora y ejecución del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Deportivos del Estadio Municipal Rubén Sara Castilla, Distrito de Villa Rica - Oxapampa - Pasco"**.

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo al Gobierno Regional de Pasco, para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
VILLA RICA  
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso  
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-465011

[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidaddistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidaddistritalvillarica@gmail.com)